

### UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO FACULTAD DE SALUD PÚBLICA Y ENFERMERÍA

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Salud Pública y Enfermería, en términos de la legislación universitaria aplicable

# CONVOCA

A todo el personal académico ordinario Interesado, en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO, bajo las siguientes:

#### BASES

- A) El concurso se llevará a cabo los días 30 y 31 de Agosto y 2, 3 y 6 de Septiembre del año 2021, en un horario de 8:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas, en las Instalaciones de la Facultad de Salud Pública y Enfermería, ubicadas en la calle Gertrudis Bocanegra en el número 330, colonia Centro, de esta ciudad.
- B) La materia o área académica a concursar es: Laboratorios Clínicos
- C) La (s) plaza (s) a ocupar son:

Tres plazas de manera Interina como TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A", DE MEDIO TIEMPO, con horario de 9:00 a 13:00, TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A", DE MEDIO TIEMPO, con horario de 14:00 a 18:00 y TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A", DE MEDIO TIEMPO, con horario de 15:00 a 19:00 horas de Lunes a Viernes, con un sueldo base mensual de \$2,957.98 (Dos Mil Novecientos Cincuenta y Siete Pesos 98/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, siendo su jornada laboral de 20 (veinte) horas semanales. A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 6 de Febrero del 2022.

D) Requisitos generales para todos los aspirantes:

Técnico Académico Asociado "A" Medio Tiempo

- Cubrir los establecidos en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:
  - a) Titulo de Licenciatura en el área para la que se contrata;
  - b) Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y,



### UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO FACULTAD DE SALUD PÚBLICA Y ENFERMERÍA

c) Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los meritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

- E) Los aspirantes deberán entregar en original y/o copia certificada por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus meritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad, en un horario de las 9:00 a las 12:00 y de 18:00 a las 19:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 27 de Agosto del 2021; NA DEL BOGADO
- F) Para los efecto administrativos conforme los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
  - 1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
  - 2. Carga horaria dentro de la Dependencia que acreditara la Secretaria Académica de la misma.
  - 3. En el caso de carga horaria definitiva en otras Dependencias dentro de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la constancia deberá ser expedida por la Secretaria Académica de cada una de las referidas Dependencias.
  - 4. Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en la Facultad de Salud Pública y Enfermería.
- C) La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H) Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
  - a) Nivel y/o grado académico;
  - b) Experiencia académica;
  - c) Experiencia profesional;
  - d) Publicaciones; y,
  - e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de valoración correspondiente.



## UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO FACULTAD DE SALUD PÚBLICA Y ENFERMERÍA

- I) El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de mismo, y publicara los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 8 de Septiembre del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.
- J) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el <u>recurso de inconformidad</u> ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K) Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L) Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizara las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificara por escrito.
- M) Una vez que se haya resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

N) Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea por que los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Morelia, Michoacán a 16 de Agosto del 2021

DR. MARCIANO PRADO PALLARES

Presidente del H. Consejo Técnico RACULTAD DE SALUED

Presidente del H. Consejo Técnico RACULTAD DE SALUED

PRESIDENTE SALUED

PRESIDENT

Página 3 de 3

DIRECCION